RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2023-MDT/A

Ica, 03 de Enero del 2023

VISTO: El Contrato de Servicios Personales N°02-2023-MDT, en cargo de confianza de fecha 03 de Enero del 2023, suscrito con la C.P.C. KATHERINE MILENA GARCIA ALARCON, para desempeño en la plaza y cargo de confianza.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". Asimismo establece en el numeral 17) del Art. 20) que es Atribución del Alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Art. 2° del Decreto de Urgencia N° 016-2020 establece en los numerales 1) y 2) "1. El ingreso a las entidades del Sector Público se realiza a través de un concurso público en estricto cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y complementarias vigentes, que regulan la contratación de personal, así como las normas de ingreso de personal de cada Sector. 2. Lo dispuesto en el numeral 1 no es aplicable para la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y demás normativa sobre la materia, según corresponda";

Que, la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 establece en el literal a), numeral 8.1. del Art. 8° Medidas en materia de personal "8.1 Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: a) La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades";

Que, con la finalidad de garantizar la normal continuidad y desarrollo de las actividades de la Municipalidad Distrital de Tate, es necesario proceder con la designación en cargo como Jefe de la Oficina de Contabilidad;

Que, estando a las atribuciones conferidas por ley y de conformidad con lo previsto en el Art.20°Inc. 6 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Escaneado con CamScanner

RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la **C.P.C. KATHERINE MILENA GARCIA ALARCON,** con DNI 42736832, como Jefe de la Oficina de Contabilidad, de la Municipalidad Distrital de TATE, con Derecho de percibir la remuneración asignada, y con las responsabilidades propias del cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra Resolución de designación anterior que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, al Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces la entrega del cargo al **C.P.C. KATHERINE MILENA GARCIA ALARCON**, bajo responsabilidad;

ARTÍCULO CUARTO.- Dar conocimiento de la presente resolución a las áreas correspondientes, con copia al legajo personal;

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Jefatura de Informática la Publicación de la presente resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la entidad;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE
Ing. Felix Ramos Peña
ALCALDE

Escaneado con CamScanner